



Resolución de 23 de enero de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la Resolución Provisional de Adjudicación de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de Doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (BOJA núm. 212, de 30.10.2024)

Por Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Universidad de Jaén, se publicó la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de Doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Por Resolución de 20 de enero de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento se publicó la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

Reunida la comisión evaluadora en su sesión nº. 2/1 de 16 de enero de 2025, se procedió a la selección de las personas candidatas de conformidad con el artículo 14 de la convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el listado de adjudicación provisional en el que se indica la puntuación obtenida por cada persona candidata (Anexo I).

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Las personas seleccionadas deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato.

CUARTO. El personal investigador adjudicatario de la ayuda deberá incorporarse a la misma en la fecha estipulada en la Resolución Definitiva de concesión. No obstante, dicha fecha podrá ser objeto de aplazamiento por causas debidamente justificadas, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento y su posterior aprobación por este órgano, con el límite máximo del 1 de junio de 2025, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 de la Orden de 4 de diciembre de 2024, por la que se conceden las ayudas correspondientes a la convocatoria 2023 de Proyectos de Generación de Conocimiento y Actuaciones para la Formación de Personal Asociadas a dichos proyectos.

QUINTO. Tras la publicación de la resolución definitiva de adjudicación, las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de tres días, a partir del siguiente al de su publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo, mediante el procedimiento que se establezca en la referida resolución.





SEXTO. Las Ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores de conformidad con el artículo 5 de la convocatoria.

SÉPTIMO. Las personas beneficiarias podrán colaborar en tareas docentes según lo dispuesto en el artículo 4.2. del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral y un máximo de 60 horas anuales, previo acuerdo entre el director/a de la tesis doctoral y el departamento implicado, sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa del contrato predoctoral y suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración.

OCTAVO. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

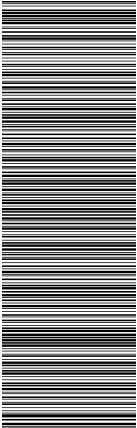
NOVENO. Las personas interesadas disponen de un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación para presentar alegaciones o reclamaciones a la presente Resolución. Éstas se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> dirigiendo la documentación al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

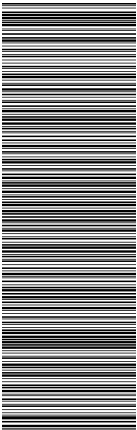
PLAZA: PRE2024-UJA-01

RESPONSABLE: Encarnación Ruiz Ramos (IP)

REF. PROYECTO: PID2023-147594OB-C32

Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Manuel Jesús Prados Soto	32,735	0	50	82,735	Seleccionado
Raquel García Barranco	26,14	0	30	56,14	Reserva



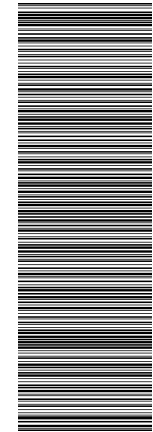


PLAZA: PRE2024-UJA-02

RESPONSABLE: Eduardo Fernández Fernández (IP) / Florencia Almonacid Cruz (ColP)

REF. PROYECTO: PID2023-147898OB-I00

Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Manuel Peralta Fuentes	35	5	50	90	Seleccionado



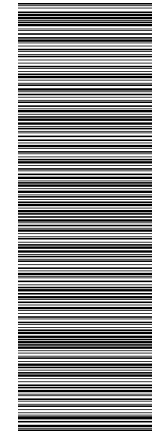
PLAZA: PRE2024-UJA-03

RESPONSABLE: José Miguel Delgado Barrado (IP)

REF. PROYECTO: PID2023-147741NB-I00

Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Laura Partal Ortega	45	2	50	97	Seleccionada
José Carlos Fernández Gersol	25,51	0	45	70,51	Reserva





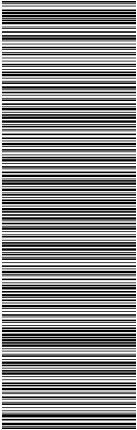
PLAZA: PRE2024-UJA-04

RESPONSABLE: Sebastián García Galán (IP) / Francisco Jesús Cañadas Quesada (CoIP)

REF. PROYECTO: PID2023-146520OB-C21

Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Francisco Javier Maldonado Carrascosa	32,38	2,5	41,67	76,55	Seleccionado
Alejandro Antonio Salvador Navarro	20,93	0	41,67	62,60	Reserva





PLAZA: PRE2024-UJA-05

RESPONSABLE: Cándido Gutiérrez Montes (IP) / José Ignacio Jiménez González (CoIP)

REF. PROYECTO: PID2023-151343NB-C31

Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Francisco Javier Parras Martos	20	0	40	60	Seleccionado